



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/48/223  
25 de junio de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: RUSO

---

Cuadragésimo octavo período de sesiones  
Tema 116 de la lista preliminar\*

### SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTONIA Y LETONIA

Carta de fecha 25 de junio de 1993 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de la Federación  
de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente el texto de una declaración del Sr. B. N. Yeltsin, Presidente de la Federación de Rusia, dada a conocer el 24 de junio de 1993 (véase el anexo).

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 116 de la lista preliminar.

(Firmado) Y. VORONTSOV

---

\* A/48/50.

ANEXO

Declaración del Presidente de la Federación de Rusia  
dada a conocer el 24 de junio de 1993

Las autoridades y los órganos legislativos de Estonia han adoptado algunas medidas encaminadas a limitar los derechos de la población de origen ruso. Estas medidas ponen de manifiesto animadversión hacia Rusia. La Ley de Extranjería adoptada por Estonia constituye una burda violación de los derechos jurídicos, civiles, sociales, fundamentales y de propiedad de las poblaciones rusa y rusoparlante. Se trata en la práctica de aplicar una política de depuración étnica y de introducir una variante estona del apartheid.

Teniendo en cuenta la complejidad de las circunstancias históricas y dado su interés en mantener relaciones de buena vecindad, Rusia trató de comprender la política de Estonia y llegó a una avenencia. No obstante, todo parece indicar que las autoridades de Estonia hicieron una evaluación incorrecta del gesto de buena voluntad de Rusia y, cediendo a las presiones del nacionalismo, se "olvidaron" de ciertas realidades geopolíticas y demográficas. La parte rusa está en condiciones de recordárselas.

Rusia considera que la aprobación de la Ley de Extranjería es una violación premeditada por parte de Estonia del equilibrio logrado en las relaciones entre Rusia y ese país mediante acuerdos políticos y diplomáticos. El principio de la buena vecindad está en peligro.

Rusia no está dispuesta a tolerar que se discrimine jurídicamente a la población rusoparlante de Estonia. El Ministerio de Relaciones Exteriores de Rusia ha emprendido ya las gestiones diplomáticas para señalar a la atención de la comunidad internacional la política de apartheid que aplica Estonia. Pero, al parecer, esto no basta.

Las autoridades rusas adoptarán todas las medidas que sean necesarias para defender sus intereses nacionales y proteger a la población rusoparlante de arbitrariedades políticas, sociales y policiales. Se ha dado instrucciones a los organismos pertinentes para que adopten un conjunto de medidas encaminadas a proteger el honor, la dignidad y los derechos jurídicos de nuestros coterráneos, incluidos los militares, los jubilados del ejército, los trabajadores de la industria militar y sus familiares.

Al hacer un llamamiento a la parte estona para que revise la posición que ha adoptado en relación con los rusos, quiero advertirle de que sobre las autoridades de Estonia recae toda la responsabilidad por las posibles violaciones de la paz civil en ese país.

No está de más recordar que si la población rusoparlante tratara, como es natural, de protegerse contra esa flagrante discriminación, Rusia no podrá quedarse como simple espectador de brazos cruzados.

B. N. YELTSIN  
Presidente de la Federación de Rusia

-----